



PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso,

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º: Transfiérense a título gratuito a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, el dominio y derechos y acciones que el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN posee del predio “EX COLONIA MANUEL BELGRANO”, de la Ciudad de Tandil, Partido de Tandil, y que se detallan a continuación:

Inmueble 1: Circunscripción 1, Fracción I, Sección B, Quinta 69, Parcela 2c.

Inmueble 2: Circunscripción 1, Fracción I, Sección B, Quinta 69, Manzana 69 a, Parcela 14.

Inmueble 3: Circunscripción 1, Sección E, Quinta 149.

ARTÍCULO 2º: La Escritura Traslativa de dominio se realizará por ante ESCRIBANIA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACION, quedando a cargo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES la previa confección de los planos de mensura y deslinde necesarios.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que demande la presente transferencia, serán a exclusivo cargo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

Existen en la órbita del Estado Nacional innumerables inmuebles cuyo destino inicial, loable por cierto, se ha ido distorsionando con el paso de los años, tal el caso del predio y edificio que nos ocupa.

Originariamente concebido en la década del 20 del siglo pasado con el objeto de brindar un espacio para la recuperación de niños enfermos con distintas afecciones de las vías respiratorias, por distintas causas vinculadas con los avatares del país, el edificio y su predio fue reconvertido luego en colonia de vacaciones de verano, proyecto que también resultó más tarde postergado. En ese estado de cosas y hasta el año 2002, en el cual la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires accedió al predio y edificio a partir de la suscripción de un contrato de comodato, el lugar se encontraba en absoluto abandono, resultando escenario de actos de vandalismo propios de la ausencia de moradores y sin destino de uso aparente.

Luego de la firma del comodato antes mencionado, la UNICEN tomó posesión del edificio y su predio, invirtiendo fondos y efectuando diversas mejoras con el fin de devolver al espacio su capacidad de albergar el desarrollo de diversas actividades, especialmente la instalación allí de la hoy Escuela Nacional Ernesto Sábató, dependiente claro está, de la Universidad.

Como se dijo ya, el uso principal y actual del predio se encuentra circunscripto al funcionamiento de la "Escuela Sábató", sobre la cual debe decirse que resulta uno de los establecimientos educativos de mejor nivel de la ciudad de Tandil, reconocido no solo por alumnos, profesores y padres, sino por la sociedad en general. Prueba de ello es su creciente matrícula anual y su permanente crecimiento en cuanto al nivel académico.

Asimismo, y no menos importante, sobre todo si se tiene en cuenta que la UNICEN resulta un actor de importancia en la región donde se encuentra enclavada, existen formulaciones de diversos proyectos vinculados con el predio cuya propiedad se pretende transferir, los cuales han sido desarrollados conjuntamente con otros actores de relevancia de nuestra sociedad (municipio, asociaciones civiles, fundaciones), siempre teniendo en miras el bienestar de los ciudadanos y el desarrollo de la región. Algunos de dichos proyectos son: Parque Temático Astronómico Educativo, Jardín Botánico y Reserva Natural, Base de Campamentos Científico Educativos, Residencias estudiantiles.

La necesidad de contar con el predio y ostentar su titularidad no resulta caprichosa. Los límites que la propia legislación impone a la Universidad respecto de las erogaciones vinculadas a inversiones en inmuebles que no resultan propios, atenta directamente contra el desarrollo del lugar, tornando imposible la concreción de los proyectos en carpeta, así como el crecimiento

(constantemente demandado por la propia comunidad de la ciudad de Tandil) de la “Escuela Sábado”, la cual en la actualidad se encuentra saturada en cuando a cupos de ingreso, viéndose obligada la Universidad a limitar significativamente el acceso.

Una Universidad profundamente enraizada en la región y en su gente, sin duda será una fiel y eficiente depositaria del bien que por la presente se le confía, que sin gasto para el erario público y en el marco de la cooperación interinstitucional, logrará recuperar definitivamente este predio que nos legaran las generaciones que nos precedieron.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de ley y en su aprobación.

ROGELIO IPARRAGUIRRE
Diputado Nacional.